



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°243-2018-MPMC-J-Alc.

Juanjuí, 14 de Mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
- JUANJUI que suscribe:

VISTO: El Oficio N°001-C.V.L. "Comité de Vaso de Leche "29 de Octubre", con fecha 25 de Abril del 2018, con expediente N° 2888, suscrito por la Presidenta del Comité de Vaso de Leche "29 de Octubre" la Sra. INGRI PÉREZ MOJALOT, quien a su vez, pone de conocimiento que en una importante reunión con toda las socias llevada a cabo el día 23 de Febrero del 2018, a horas 04.00 p.m. en las instalaciones del local del Comité de Vaso de Leche, se llevó a cabo la elección del Comité del Vaso de Leche antes mencionado. Señalado así mismo que la Junta Directiva anterior, ya cumplió su periodo de dos (02) años, como se indica en el reglamento para el CVL que reciben apoyo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres. y los anexos que presenta: copia simple del acta de sesión extraordinaria de fecha 23 de Febrero del 2018, en folios dos (02) y copia de los Documentos de Identidad de cada uno de sus directivos en número de seis; mediante el cual solicita el reconocimiento de la mencionada Junta Directiva, con el visto bueno de Gerencia Municipal, el Informe N° 069-GDS-MPMC-J su fecha 08 de Mayo del 2018 de la Oficina de Gerencia de Desarrollo Social y la Opinión Legal N° 169-2018-MPMC-J/OAJ.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, siendo función de los comités, contribuir a la creación y consolidación de una cultura de la calidad, entendida como el conjunto de valores, prácticas, propósitos y procesos que garantizan el cumplimiento de la misión institucional de acuerdo con los patrones de excelencia, determinados por las comunidades académicas, valorados y reconocidos por el entorno social, institucional y laboral; por consiguiente se determina que un comité es un grupo de trabajo que con arreglo a las leyes o reglas de una organización, institución o entidad tienen establecidas determinadas competencias.

Que, en el presente caso, se solicita el reconocimiento del Comité del Vaso de Leche "29 de Octubre", ubicado en el sector Porvenir Distrito de Juanjuí Provincia de Mariscal Cáceres, adjuntando para tal fin como medio que acredite su legalidad y reconocimiento, el Acta de Asamblea, en la que se precisa la conformación de su nueva directiva, los mismos que tendrán la responsabilidad y compromiso de la preparación, organización y entrega de los productos alimenticios que periódicamente les sean asignados sin perder de vista el rol social que estas cumplen con sujeción a sus reglas o estatutos o manuales de organización y funciones.

Que, el Artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972- Participación y Control Vecinal, indica lo siguiente: "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno Municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia".

De la participación vecinal "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información", como una garantía de conocimiento, que esta Municipalidad lo respalda.

Y en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa y las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.-RECONOCER a la nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche "29 de Octubre", del sector Porvenir Distrito de Juanjuí Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, para el desarrollo de sus actividades en el periodo 2018 al 2020 (2 años) la misma que está constituida de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Ingri Pérez Mojalot	45852967
Vice-Presidenta	Deysi Vásquez Chenta	48279992
Secretaria	Susan Gianela Ydrogo Sangama	46833244
Tesorera	Yemina Carolina Saavedra Tuanama	76377249
Fiscal	Rosalvita Satalaya Sánchez	46150808
Vocal 01	María Danae Ceron Veramendi	47438183



Artículo 2°.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a las integrantes del mencionado comité.

Regístrese Comuníquese y Cúmplase.



José Pérez Silva
Alcalde
DNI: 01048262